

CIRCULAR N°2240/96/GMP

R.C.3/03/96

Montevideo, 9 de febrero de 1996

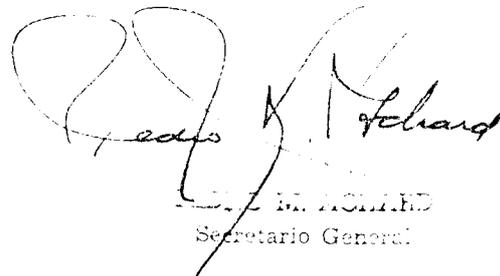
Señor Director o Jefe de . . . . .

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria, en Sesión N°3 de fecha 8 de febrero de 1996, dictó la siguiente resolución;

VISTO; La Resolución 64 del Acta N°61 de fecha 12 de diciembre de 1995 del Consejo Directivo Central mediante la cual se autoriza al Consejo de Educación Secundaria: 1) la implementación en los Liceos Nocturnos del País en el año lectivo 1996, del horario de funcionamiento de lunes a viernes, conforme a la estructura de cinco clases diarias de 40 minutos, comenzando la primera a partir de las 20 horas; y 2) se aprueban las Estructuras Curriculares de Ciclo Básico, 1°; 2°3°y 1°de Bachillerato Diversificado en los Liceos Nocturnos y Extraedad, distribuidas en 25 horas semanales según detalle de fojas 10 y 11:

RESUELVE:

Dar a publicidad la referida resolución del Organo Rector.-



M. ROMERO  
Secretario General



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1995.

VISTO: Las propuestas elevadas por el Consejo de Educación Secundaria relacionadas con la Reestructura Curricular y Carga horaria de la Enseñanza Nocturna y Extraedad.

RESULTANDO: Que las propuestas surgen como consecuencia de las conclusiones a que arribara la Comisión de la Reestructura Curricular y Carga horaria de la Enseñanza Media.

CONSIDERANDO: I) Que la aplicación de las medidas sugeridas por la Comisión se estiman adecuadas a los lineamientos generales de reestructura de los cursos nocturnos en razón de que: a) aumenta el tiempo pedagógico con cinco clases diarias de 40 minutos cada una y b) supresión del período de recuperación y, que la reunión de evaluación de setiembre permite incrementar en veinticinco días la duración del período de clases en el año.

II) Que se propone asimismo las Estructuras Curriculares de Ciclo Básico y 1º de Bachillerato Diversificado. Fundamentándose la supresión de la asignatura Astronomía de 1º de Bachillerato Diversificado, ya que los contenidos básicos de la misma han sido absorbidos por otras, tales como Geografía, Física o Química.

III) Que en relación al 1º año del Bachillerato Diversificado, el Consejo de Educación Secundaria fundamenta a través del documento de su Secretaría Docente agregado en estos obrados, la supresión de la asignatura Astronomía por la absorción de sus contenidos en otras asignaturas y en la posibilidad de que disponen aquellos alumnos con interés especial en profundizar sus conocimientos respecto a la misma, de hacerlo en los observatorios de los Liceos Nº 3 y 35. Asimismo, dicho informe enfatiza el enriquecimiento horario de Filosofía e Inglés-Francés.

//

**ATENCIÓN:** A los fundamentos vertidos por el desconcentrado en obrados.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:**

1) Autorizar al Consejo de Educación Secundaria la implementación en los Liceos Nocturnos del país, en el año lectivo 1996, del horario de funcionamiento de lunes a viernes, conforme a la estructura de cinco clases diarias de 40 minutos, comenzando la primera a partir de las 20 horas.

2) Aprobar las Estructuras Curriculares de Ciclo Básico, 1o., 2o., 3o. y 1o. de Bachillerato Diversificado en los liceos nocturnos y extraedad distribuidas en 25 horas semanales según se detalla seguidamente:

Curso Asignaturas Hs. sem. Curso Asignaturas Hs. sem.

1o. CB Idioma Español	4	2o. CB Idioma Español	4
Matemática	4	Matemática	4
Inglés	3	Inglés o Francés	3
Historia	3	Historia	3
Geografía	3	Geografía	3
Dibujo	2	Dibujo	2
Cs. Físicas	2	Cs. Físicas	2
Biología	3	Biología	3
Ed. Musical	1	Ed. Musical	1
3o. CB Literatura	3	1o. BD Matemática	3
Inglés o Francés	3	Física	3
Matemática	3	Química	3
Biología	3	Biología	2
Química	3	Dibujo	2
Física	3	Literatura	3
Historia	3	Historia	3
Geografía	2	Inglés o Francés	3
Educ. Social	2	Filosofía	3

Vuelva al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.

Dr. Diego Martínez García  
Secretario General

Dr. José Blázquez  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Directivo Central  
Asignatura Nacional de Educación Primaria